



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:46511/2014

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 915/2.015; atento el dictamen de la Comisión Honoraria designada para evaluar los méritos del Prof. Dr. Manuel Enrique JOFRE, que resalta su destacada labor como docente e investigador obrante a fojas 37/39 y conforme a las Ordenanzas HCS N° 10/91, 8/93, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 915/2.015 y, en consecuencia, designar al Prof. Dr. Manuel Enrique JOFRE como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°. El Dr. Jofre deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

636